

Pague la infracción de cámara de velocidad en una zona de trabajo

Pague o reconozca una infracción emitida por una cámara de velocidad en una zona de trabajo, o solicite una audiencia para impugnar la infracción, solicitar una reducción de la multa o establecer un plan de pago en línea, por teléfono o por correo.

Si un vehículo es fotografiado por una cámara de velocidad en una zona de trabajo cuando circula por encima del límite de velocidad establecido, se enviará por correo una multa denominada notificación de infracción al propietario registrado del vehículo en un plazo de 30 días a partir de la infracción. Es obligatorio responder, ya sea en línea, por teléfono o por correo, a todas las notificaciones de infracción. Puede optar por responder mediante el pago de la multa, el reconocimiento de una infracción de \$0 o la solicitud de una audiencia.

Si no responde en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la notificación de infracción, esta se considerará incurrida. Si esta es su primera infracción, un resultado de infracción incurrida significa que la multa será de \$0, pero todas las infracciones futuras supondrán una multa de \$248.

Pague o reconozca la infracción

Gestione la infracción en línea a través de un sitio web seguro de terceros: <https://usview.cite-web.com/#view-citations>.

Llame al (833) 576-0318 y siga las indicaciones automáticas.

O bien

Envíe por correo el formulario de devolución incluido en su notificación de infracción o el pago al siguiente domicilio:

Washington State Work Zone Speed Camera Program
PO Box 2316
900 Jefferson St SE
Olympia, WA 98501

Si reconoce su responsabilidad por una infracción de \$0, usted acepta que cometió la infracción y que todas las infracciones futuras tendrán una multa de \$248.

Al pagar una infracción de \$248, usted acepta que cometió la infracción y que es responsable de pagar la multa.

Solicite una audiencia para impugnar la infracción, solicitar una reducción de la multa o establecer un plan de pago

Gestione la infracción en línea a través de un sitio web seguro de terceros: <https://usview.cite-web.com/#view-citations>.

Llame al (833) 576-0318 y siga las indicaciones automáticas.

O bien

Envíe por correo el formulario de devolución incluido en su notificación de infracción al siguiente domicilio:

Washington State Work Zone Speed Camera Program
PO Box 2316
900 Jefferson St SE
Olympia, WA 98501

Si no está de acuerdo con la infracción o tiene problemas para pagar la multa, puede solicitar una audiencia. Puede optar por impugnar la infracción, presentar una declaración si no conducía el vehículo cuando se cometió la infracción, solicitar que se disminuya la multa debido a circunstancias atenuantes o solicitar un plan de pago.

Puede solicitar un plan de pago al tiempo que solicita una audiencia para impugnar la infracción o una audiencia para reducir el monto adeudado. También puede solicitar una audiencia por separado para establecer un plan de pago en cualquier momento mientras aún deba dinero por la infracción.

La Office of Administrative Hearings del estado determina si una infracción será desestimada, reducida o cómo deberá pagarse.

Monto de la infracción

La multa por una infracción del Programa de Cámaras de Velocidad en Zonas de Trabajo es de \$0 por la primera infracción y de \$248 por la segunda infracción y cada infracción posterior. La infracción se considera una violación no relacionada con el movimiento del vehículo, similar a una multa de estacionamiento. No constará en su historial de conducción ni en su compañía de seguros.

El propietario registrado del vehículo es responsable del pago de la multa. Esto es similar a otras reglas de infracciones ya aplicadas en el estado.

Falta de pago/pago atrasado

Si una multa no se paga en un plazo de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento inicial, podría colocarse una retención en el registro del vehículo a través del Department of Licensing.